



📍 | Plaza Santiago s/n - Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 084 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°081-2023-A/MDS-C

Santiago, veintidós de mayo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, REGIÓN CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece “*Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*”, concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe “*Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*”;

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde “*Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*”. Asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal, señala “*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*”;

Que, la Universidad Andina del Cusco, en fecha 23 de mayo de 1984, fue creada por la Ley N°23937, constituyendo una institución destinada a ofrecer educación superior, realizar investigación y hacer proyección al servicio de la comunidad;

Que, mediante Oficio N°--UAC de fecha 16 de mayo de 2023, la Dra. Di - Yanira Bravo Gonzales – Rectora de la Universidad Andina del Cusco, que con motivo de celebrar el XXXIX Aniversario de creación oficial, hace extensiva la invitación a la Ceremonia Central a realizarse el próximo martes 23 de mayo en el Paraninfo de la Ciudad Universitaria de Larapa – San Jerónimo a partir de las 10:30 de la mañana;

Que, siendo política de la Municipalidad Distrital de Santiago, saludar y felicitar la labor que desempeñan las instituciones públicas y/o privadas de la Región del Cusco, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Universidad Andina del Cusco, que celebran un aniversario más de su creación;

Que, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **EXPRESAR** un fervoroso saludo y **FELICITAR** a la UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, al conmemorar su XXXIX Aniversario de creación oficial, y por su intermedio a la Dra. Di - Yanira Bravo Gonzales – Rectora de la Universidad Andina del Cusco, haciendo extensiva la presente al personal docente y administrativo; por brindar una educación superior de calidad y seguir formando profesionales competentes que contribuyen al desarrollo regional, nacional e internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Universidad Andina del Cusco.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías e Informática publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO**

Mgr. SERGIO SULLCA CONDORI
 DNI: 23987281
 ALCALDE